MUNICIPALIDAD DE YHU
Mariscal. Estigarribia c/Teniente Irala Fernández
Caaguazú - Paraguay
RUC: **80025022-2** Email: muniyhu@hotmail.com

CONTRATO Nº 14/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, con C.I. Nº 3.245.009, en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, con RUC N° 3.658.782-6 representada para este acto por el Edgar Isidro Mendoza Vera con Cédula de Identidad N° 3.658.782, domiciliado en la Calle Ñeembucú 9999, casi calle Maldonado– Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ", para la "llamado "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2915 – SAN JOSE - COMPAÑÍA MARIA AUXILIADORA", CON ID N° 367.252", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2915 – SAN JOSE - COMPAÑÍA MARIA AUXILIADORA", CON ID N° 367.252,** para la Municipalidad de Yhu, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367-252**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2019,** convocado por la Municipalidad de Yhú, La adjudicación fue realizada por Resolución N°3792/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de cincuenta y cinco días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal. Estigarribia c/Teniente Irala Fernández
Caaguazú - Paraguay
RUC: **80025022-2** Email: muniyhu@hotmail.com

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad.	*Precio unitario (IVA*	*Precio total*
1	72131601-001	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	12,80	575.000	7.360.000
2	72131601-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	32,10	87.400	2.805.540
3	72131601-001	Viga de fundación de 15 x 30	ml	28,10	184.000	5.170.400
4	72131601-001	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	ml	28,10	29.900	840.190
5	72131601-001	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	32,10	97.750	3.137.775
6	72131601-001	Mampost. Elev. 015 m. comun común	m2	9,30	97.750	909.075
7	72131601-001	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	m2	27,30	178.250	4.866.225
8	72131601-001	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	11,20	178.250	1.996.400
9	72131601-001	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	ml	7,50	264.500	1.983.750
10	72131601-001	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts. , viga galeria	ml	28,10	207.000	5.816.700
11	72131601-001	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas españolas.	m2	80,90	346.500	28.031.850
12	72131601-001	Viga cumbrera de HºAº	ml	7,40	414.000	3.063.600
13	72131601-001	Viga galeria de HºAº	ml	7,40	414.000	3.063.600
14	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de liçuces	Unid.	24,00	120.750	2.898.000
15	72131601-001	Inst. electrica bc especiales, bocas AA, bocas TF, bocas TV.	Unid.	3,00	184.000	552.000
16	72131601-001	Artef. De iluminacion 3x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unid.	4,00	184.000	736.000
17	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unid.	2,00	138.000	276.000
18	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unid.	4,00	368.000	1.472.000
19	72131601-001	Tablero seccional elécrico.	Unid.	1,00	1.150.000	1.150.000
20	72131601-001	Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	ml	18,00	110.400	1.987.200
21	72131601-001	Contrapiso de cascotes, de 10 cms.	m2	57,80	30.475	1.761.455
22	72131601-001	Piso calcareo rojo 20c20	m2	57,80	103.500	5.982.300
23	72131601-001	Guarda obra 60 cms. 4 lados	m2	19,50	35.600	694.200
24	72131601-001	Zocalo calcareo rojo 10x30	ml	34,20	30.475	1.042.245
25	72131601-001	Revoque exterior a dos capas filtrado	m2	17,40	74.750	1.300.650
26	72131601-001	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	m2	12,80	74.750	956.800
27	72131601-001	Revoque vigas	ml	14,80	109.250	1.616.900
28	72131601-001	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unid.	1,00	1.725.000	1.725.000
29	72131601-001	Ventana tipo balancin simil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unid.	4,00	920.000	3.680.000
30	72131601-001	Pizarrón acrilico 340x125	Unid.	1,00	800.000	800.000
31	72131601-001	Pintura latex interior /exterior	m2	25,60	28.750	736.000
32	72131601-001	Pintura latex exterior	m2	10,70	28.750	307.625
33	72131601-001	Pintura ladrillo visto silicona	m2	110,90	31.050	3.443.445
34	72131601-001	Pintura techo barniz tejuelones y sintetico maderamen	m2	82,50	34.500	2.846.250
35	72131601-001	Pintura aberturas sintetico color	m2	15,30	34.500	527.850
36	72131601-001	Vallado y cartel de obra.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL mano de obra y material						**106.537.025**

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 455334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Mariscal Lopez Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 106.537.025 (Guaraníes Ciento Seis Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Veinte y Cinco Mil) IVA incluido. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a setenta y cinco días, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE Nº 2915 – SAN JOSE - COMPAÑÍA MARIA AUXILIADORA", **CON ID N° 367.252.**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0976) 450334 (0984) 144511
Email: edgarmendoza15321@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Olkino Jara
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio de 2019.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal